

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 138 -2019-MDB

Bellavista, 05 de febrero de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

VISTO:

El Documento Simple ingresado a Gerencia Municipal, de fecha 05 de febrero de 2019, presentado por el Sr. Luis Enrique Eche Vidal y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto el mencionado funcionario ha presentado su renuncia irrevocable al cargo que venía ocupando por motivos estrictamente personales;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 027-2019-MDB de fecha 02 de enero de 2019 se designó al Sr. Luis Enrique Eche Vidal en el cargo de confianza de Sub Gerente de Obras Privadas de la Municipalidad Distrital de Bellavista, comprendido en el régimen especial laboral de Contratación Administrativa de Servicios – CAS;

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar y el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 182° señala, que el término de la Carrera Administrativa de acuerdo a Ley se produce por: b) Renuncia, así mismo, en su artículo 185° establece que: "la renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado;

Que, es atribución del Alcalde, designar y cesar a los empleados de confianza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20° inciso 17 de la Ley No. 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS NUMERALES 6 Y 17 DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

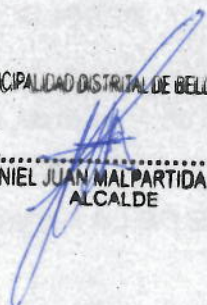
Artículo 1.- ACEPTAR LA RENUNCIA, presentada por el Sr. **LUIS ENRIQUE ECHE VIDAL**, al cargo de Sub Gerente de Obras Privadas, teniendo como último día de funciones el día 04 de febrero de 2019, exonerándole del plazo para la presentación de su renuncia, dándole las gracias por el servido efectuado a esta entidad edil.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Personal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

ABOG. WILFREDO DÍAZ FRANCO
SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

.....
DANIEL JUAN MALPARTIDA FILIO
ALCALDE